



Superior Court of California

County of Orange, Lamoreaux Justice Center

Jan Mueller, Manager
Family Court Services

341 The City Drive, 5th Floor, Room 507
Orange CA 92863

La información proporcionada en esta forma será usada para ayudar al mediador a decidir como ayudarlo con su caso, y no es proporcionada al otro padre. La conferencia de mediación es confidencial a menos que haya una cuestión de seguridad.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: _____
Primer Segundo Apellido Apellido de Soltera

Domicilio: _____
Calle Ciudad Estado Código Postal

Numero de Teléfono: () _____ Correo Electrónico: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Ocupación: _____ Numero de Teléfono : () _____

Horas de Trabajo: _____ Días Libres: _____

INFORMACIÓN DEL ABOGADO:

Nombre de su Abogado: _____ Cita de corte en el futuro: _____

Numero de Teléfono: () _____ Correo Electrónico: _____

- Si hay acusaciones, una historia de violencia doméstica, o una orden de restricción, usted tiene el derecho de pedir una "sesión separada" donde usted puede hablar con el mediador sin el otro partido presente. {CRC 5.215 (d)(6)}
- Si usted tiene una orden de restricción contra el otro partido, usted tiene el derecho de traer una persona de apoyo y tener a la persona en la sesión con usted. El mediador puede excluir a la persona de apoyo si la persona participa en la mediación, interfiere con la sesión, o actúa como un defensor. {FC 6303 (c)}

¿Hubo violencia doméstica entre usted y el otro padre? Sí No

¿Si sí, desde cuándo? _____ ¿Hay una orden de restricción corriente? Sí No

¿Fue llamada la policía? Sí No ¿Cuántas veces? _____ ¿Arrestos? Sí No

¿Ha tenido alguna vez tratamiento médico por heridas debido a la violencia doméstica? Sí No

(Usted puede escribir los detalles al dorso de esta página.)

¿Está viviendo en una casa de refugio? Sí No

¿Solicita una sesión separada? Sí No ¿Hay una persona de apoyo con usted? Sí No

NIÑOS EN ESTE CASO:

Primer Nombre

Apellido

Fecha de Nacimiento

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CONTINUAR EN LA PROXIMA PAGINA

HISTORIA MATRIMONIAL:

Fecha en que se caso con el demandante/demandado: _____ Fecha de separación: _____

Si nunca estuvo casado/a con el demandante/demandado, ¿vivieron juntos? Sí No

Fecha en que vivieron juntos: _____ Fecha en que dejaron de vivir juntos: _____

¿En la actualidad, está casado/a o está en una relación? Sí No

Se requiere que mediadores del tribunal reporten sospechas de abuso de niño al Registro de Abuso del Niño.

¿Hay un caso de Tribunal Juvenil abierto que implica a los niños en este asunto? Sí No

¿Hubo alguna sospecha razonable hacia abuso de niño o negligencia general? Sí No

¿Hay alguna participación **corriente** con el Departamento de Niños y Familias? Sí No

¿Si sí, en que condado? _____ Nombre de trabajador social: _____

¿Hubo participación **anterior** con el Departamento de Niños y Familias? Sí No

¿Si sí, en que condado? _____ Nombre de trabajador social: _____

¿Hay abuso de alcohol por usted o el otro padre? Sí No

Si sí, explique sus preocupaciones: _____

¿Hay abuso de drogas por usted o el otro padre? Sí No

Si sí, explique sus preocupaciones: _____

Cual es la frecuencia de sus visitas con sus niños desde la separación:

¿Que es lo que más le interesa resolver el día de hoy?

Firma: _____

Fecha: _____

CONTINUAR EN LA PROXIMA PAGINA



Superior Court of California

County of Orange, Lamoreaux Justice Center

Jan Mueller, Manager
Family Court Services

341 The City Drive, 5th Floor, Room 507
Orange CA 92863

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre del Caso _____

Número del Caso _____

Por favor repase cuidadosamente la siguiente información.

La mediación del Tribunal Familiar es requerida por la Ley de California (Código Familiar 3170) en los casos de peticiones concernientes a la paternidad, Orden de Restricción por razones de violencia doméstica, ó en casos de divorcio en los cuales existen menores donde los padres no han sometido un plan de crianza al Tribunal. La mediación provee un lugar neutral en el cuál los padres recibirán apoyo para desarrollar un plan de crianza que sea en el mejor interés del menor. En el Condado de Orange, los servicios de mediación se ofrecen sin costo alguno.

¿Que asuntos se discutirán en la mediación?

El mediador de Servicios del Tribunal Familiar asistirá a los padres a formular un plan de crianza completo ó parcial que incluirá los siguientes asuntos:

- La custodia legal y física del menor.
- La agenda de visitas, incluyendo el tiempo compartido, días festivos y vacaciones escolares.
- La transportación del menor.
- La cantidad de información que cada padre recibe en cuanto al menor y la forma que la información es intercambiada.
- Asuntos de seguridad y precaución

Los mediadores del Tribunal de Servicios Familiares sólo facilitan temas y asuntos de custodia y crianza del menor. Temas financieros incluyendo, división de bienes, sostén de niños, y manutención no se podrán discutir durante la mediación.

¿Que tanto de la mediación es confidencial?

Según el Código Familiar de California Sección 3177, la mediación es totalmente privada y confidencial. Según el Código Familiar 6303 (c), la persona protegida por la Orden de Restricción puede traer a una persona como apoyo a la sesión según la discreción del mediador. Esta persona está obligada a mantener completa confidencialidad. El mediador no revelará que se discutió en la sesión, a menos que:

- El mediador determine que existe una sospecha razonable que alguno de los involucrados está en peligro (abuso infantil, suicidio y/o homicidio), el mediador está obligado a reportar sospechas de abuso ó amenazas a la agencia apropiada.
- En caso de haber reportes de abuso infantil, estas investigaciones pueden hacerse disponibles al Tribunal.
- El plan de crianza ya sea, completo ó parcial, se presentará al Tribunal.
- El mediador puede sugerir que otros servicios sean ofrecidos para ayudar a los padres afectar una resolución de la controversia antes de una audiencia sobre los temas (Código Familiar 3183(b)).

CONTINUAR EN LA PROXIMA PAGINA

